DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13815
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4929

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Sor Rosa Inés Gutiérrez
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de mayo de 2019	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 98116.66 Y1: 94874.08			
SECTOR CATASTRAL:	La Victoria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m²			
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	331			
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	26	**MENORES**	305	
CHIP:	AAA0003MHBR	**PREDIOS EVALUADOS**	2			
AREA INSPECCIONADA	3000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35314			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, (funcionamiento / operación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El barrio La Victoria fue legalizado mediante Resolución 22 del 07 de febrero de 1963 y se encuentra en la UPZ 50 - La Gloria de la localidad de San Cristóbal. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el predio objeto de consulta presenta cobertura de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio ubicado en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

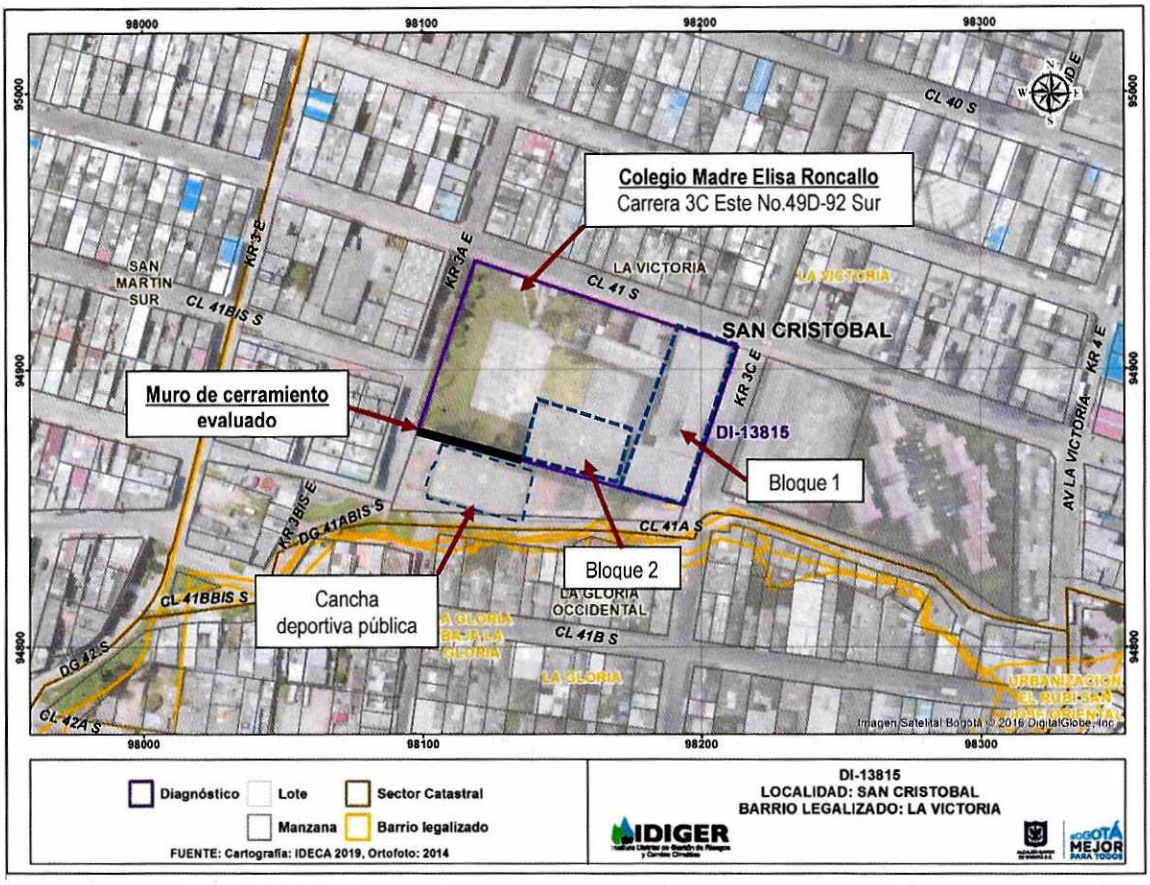


Figura 1. Localización del sector evaluado, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector indicado en la Figura 1, en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal. La visita contó con el acompañamiento de Sor Rosa Inés Gutiérrez, Rectora del Colegio Madre Elisa Roncallo.

El Colegio Madre Elisa Roncallo, está conformado por dos Bloques principales: el Bloque 1 correspondiente a una edificación de tres niveles, donde funcionan las aulas y las dependencias administrativas de la Institución, construida en muros de mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de fibrocemento dispuesta a dos aguas; y el Bloque 2 corresponde a una edificación donde funciona la Capilla y un auditorio, construida en mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos, ver Fotografías 1 y 2.

Por solicitud de la señora Rectora del Colegio, se realiza evaluación puntual del muro de cerramiento perimetral localizado al costado sur del predio, el cual tiene altura de 3.0 metros y una longitud aproximada a los 8.0 metros, encontrándose construido en mampostería con confinamiento vertical mediante columnetas de concreto, ver Fotografías 3 y 4.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la inspección adelantada se evidencia que el muro presenta deficiencias constructivas relacionadas con falta de elementos de confinamiento en varios sectores del mismo, ver Fotografía 5; adicionalmente, se evidencian daños relacionados con pérdida moderada de verticalidad en su parte central, con inclinación hacia el costado norte, donde se localiza una zona verde del Colegio. Se observa que el muro ha sido objeto de varias etapas constructivas para realzar su altura, debido a que se identifican uniones entre las hiladas de mampuestos en la parte superior del muro y juntas entre las columnetas de concreto, ver Fotografía 6. En la cara interior del muro se identifican agrietamientos verticales de 6.0 mm de abertura, formados entre las juntas del muro perimetral del predio y el muro de cerramiento del bloque de auditorios, ver Fotografía 7. Se realiza inspección al predio colindante al muro por el costado sur, correspondiente a una cancha deportiva pública en la cual no se identifican daños, ver Fotografía 8.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general de las instalaciones del Colegio Madre Elisa Roncallo.





Fotografías 3 y 4. Vista de la cara exterior e interior del muro de cerramiento perimetral – costado sur del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



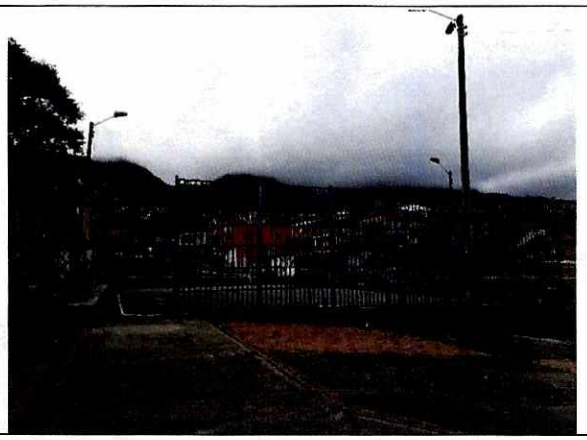
Fotografía 5. Deficiencias constructivas identificadas en el muro evaluado.



Fotografía 6. Uniones entre las hiladas de mampuestos del muro evaluado.



Fotografía 7. Fisura de tendencia vertical entre el muro perimetral del predio y el muro del bloque de auditorios



Fotografía 8. Vista general del parque localizado al costado sur del muro evaluado.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur (Muro perimetral del costado Sur)	Colegio Madre Elisa Roncallo	Mampostería confinada	Institucional	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Cancha deportiva pública del parque localizado al costado sur del predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur, Colegio Madre Elisa Roncallo.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños identificados en el muro perimetral del costado sur del Colegio Madre Elisa Roncallo, ubicado en el predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad muro perimetral del costado sur del Colegio Madre Elisa Roncallo, ubicado en el predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Se emiten durante la visita de inspección las siguientes recomendaciones:

FORMATO No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
2986	5333867	Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur	Restricción parcial de uso de la zona verde localizada en el costado sur del predio y colindante con el muro de cerramiento afectado.
2987		Parque localizado en la Calle 41 Sur entre Carrera 3A Este y Carrera 3C Este	Restricción parcial de uso de la cancha deportiva y la gradería colindante con el costado sur del Colegio Madre Elisa Roncallo, por riesgo de colapso del muro perimetral.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad del muro perimetral del costado sur del Colegio Madre Elisa Roncallo, ubicado en el predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

La funcionalidad de la cancha deportiva del parque localizado en la Calle 41 Sur entre Carrera 3A Este y Carrera 3C Este, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en la actualidad por los daños identificados en el muro perimetral del costado sur del Colegio Madre Elisa Roncallo.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del Colegio Madre Elisa Roncallo, ubicado en el predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona verde que colinda con el muro perimetral afectado, hasta tanto se adelanten las acciones de reforzamiento y reparación del mismo.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, se recomienda acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la cancha deportiva pública del Parque localizado en la Calle 41 Sur entre Carrera 3A Este y Carrera 3C Este y que colinda con el muro perimetral afectado, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto los responsables del mismo adelanten todas las acciones de reparación y reforzamiento necesarias para garantizar su estabilidad estructural.

A los responsables del Colegio Madre Elisa Roncallo, ubicado en el predio de la Carrera 3C Este No. 41 – 23 Sur, barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar prontamente las acciones de reparación y mantenimiento del muro perimetral del costado sur que en la actualidad presenta pérdida moderada de su verticalidad, garantizando a través de ellas condiciones óptimas de servicio del muro y su estabilidad. Dichas acciones deben ser realizar con el acompañamiento de personal idóneo y cumpliendo todo lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR – 10.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 - Grado 12 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS